

CONVOCATORIA PARA CANDIDATOS A PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE ORGANIZA LA F.A.N. SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE ENTRENADORES PARA EL AÑO 2017.

1. OBJETO.

Buscar el profesorado mejor capacitado para cada asignatura de las diferentes actividades formativas que la Federación Andaluza de Natación organiza atendiendo el plan de estudios que la Escuela de Entrenadores contempla.

Abrir convocatoria para admitir, baremar y seleccionar los candidatos que podrán formar parte como profesores de dichas actividades formativas organizadas por la Federación Andaluza de Natación durante el año 2017.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Atendiendo a los contenidos de las asignaturas podrán optar a participar en la presente convocatoria los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos por asignaturas:

1. Para ASIGNATURAS COMUNES

- a. Enseñanza:
 - i. Entrenador Superior de cualquier especialidad
- b. Psicopedagogía:
 - i. Licenciado/Graduado en CAFYDE
 - ii. Licenciado/Graduado en Psicología especialista.
- c. Legislación:
 - i. Licenciado en Derecho o Experto en el área.
- d. Anatomía/Bases Biopatológicas:
 - i. Licenciado en Medicina
 - ii. Diplomado en Enfermería.
- e. Salvamento:
 - i. Profesor de Salvamento de la F.E.S.O.S.
- f. Fisiología:
 - i. Licenciado Medicina
 - ii. Licenciado/Graduado en CAFYDE (especialista)
- g. Psicología:
 - i. Licenciado/Graduado Psicología
 - ii. Licenciado/Graduado en CAFYDE (especialista)
- h. Biomecánica:
 - i. Licenciado/Graduado CAFYDE (especialista)

- ii. Licenciado/Graduado Física.
- i. Teoría Gral. del Entrenamiento:
 - i. Entrenador Superior RFEN
 - ii. Licenciado/Graduado en CAFYD.
- j. Reglamento:
 - i. Arbitro Nacional de la RFEN

2. Para ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

- a. Título de Entrenador Superior de cualquier especialidad
- b. Jornadas de Orientación Pedagógica convocadas por la Escuela de Entrenadores.

3. ASPECTOS DE LA BAREMACIÓN.

Se tendrá en cuenta para la ponderación de la lista de candidatos las siguientes consideraciones acreditadas en su solicitud.

TÍTULOS FEDERATIVOS OFICIALES (Hasta 5 puntos)

Título Federativo de otros deportes -Nivel 2 ó 3
Título de Monitor de Natación -Nivel I
Título de Entrenador Auxiliar de Natación -Nivel II
Título de Profesor de Natación o Actividades Acuáticas -Nivel II
Certificado Asistencia Jornadas Pedagógicas de la Esc. Entrenadores
Título de Entrenador Superior de Natación -Nivel III

TÍTULOS ACADÉMICOS (Hasta 5 puntos)

Título de Bachiller
Título de Ciclo Medio en _____
Título de Ciclo Superior en _____
Diplomatura en _____
Licenciatura/Grado en _____: _____

FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Hasta 5 puntos)

Acreditación de actividades formativas 100 h.
Acreditación de actividades formativas 150 h.
Certificado Contenidos Transversales para Formación Natación y A.A.
Cursos de Expertos Universitarios
Masters o Doctorados Universitarios

La acreditación de este tipo de formaciones y su número de horas deberá estar avalada por entidades/instituciones que garanticen la oficialidad, interés y calidad de la misma.

EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 5 puntos)

Trimestres de contratos en Clubes Natación o FAN
Trimestres de contratos en Entidades 3er. Sector
Trimestres de contratos en otras Administración Pública
Trimestres de contratos en otras empresas privadas.

Se acreditará con la presentación de la vida laboral .

EXPERIENCIA DOCENTE

Acreditación 50 h. de actividad docente
Acreditación 100 h. de actividad docente
Acreditación 150 h. de actividad docente
Acreditación 200 h. de actividad docente
Acreditación 250 h. de actividad docente o más

La acreditación de este tipo experiencia docente y su número de horas deberá estar avalada por entidades/instituciones que garanticen la oficialidad, interés y calidad de la misma.

EXPERIENCIA COMO DEPORTISTA

Nadador/a con Licencia Territorial en la presente Temporada
Nadador/a con Licencia Territorial consecutivas últimas 2 Temporadas
Nadador/a con Licencia Territorial consecutivas últimas 4 Temporadas
Nadador/a con Licencia Territorial consecutivas últimas 8 Temporadas

Nadador/a con Licencia Territorial consecutivas últimas 10 Temporadas

Se acreditará con certificado expedido por los clubes a los que perteneció, verificándose por la propia F.A.N. la veracidad de la misma en base a los archivos históricos de la misma.

También se podrá acreditar con cualquier acta o publicación de resultados de la competición oficial.

EXPERIENCIA COMO TÉCNICO

Técnico con Licencia Territorial consecutivas últimas 2 Temporada
Técnico con Licencia Territorial 4 Temporadas
Técnico con Licencia Territorial 6 Temporadas
Técnico con Licencia Territorial 10 Temporadas
Técnico con Licencia Territorial 12 Temporadas

Se acreditará con certificado expedido por los clubes a los que perteneció, verificándose por la propia F.A.N. la veracidad de la misma en base a los archivos históricos de la misma.

También se podrá acreditar con cualquier otra documentación oficial que obre y avale dicha condición.

En cualquier caso será requerimiento indispensable en el instante de impartir clases como profesor tener vigente la licencia federativa territorial Andaluza por el estamento de técnico.

4. PLAZO Y SOLICITUDES.

1. El personal participante deberá presentar solicitud dirigida al Área de Formación de la F.A.N., según modelo que se incluye como Anexo I, preferentemente en los registros de las Delegaciones Provinciales de la F.A.N.
2. La presente convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta F.A.N.
3. El plazo inicial de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta F.A.N.
4. Cumplido el plazo inicial de 10 días de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se podrá seguir admitiendo solicitudes que pasarán a ser incluidos si son admitidas en la lista de candidatos de la siguiente actualización de la misma para el año 2017. (no podrá exceder de dos meses desde la presentación de la solicitud)
5. La solicitud se cumplimentará en su totalidad, pudiéndose solicitar ser candidato a profesor en las siguientes asignaturas por Curso:

a. CURSO DE MONITOR

Área de Didáctica de la Enseñanza de la Natación

✓ Enseñanza de la Natación - 20 horas (8 prácticas)

✓ Psicopedagogía - 5 horas

Área de Prevención, seguridad y legislación

- ✓ Bases biopatológicas y Primeros auxilios relacionados con Activ. Acuática – 11 horas
- ✓ Legislación relacionada con el Monitor de Natación – 4 horas
- ✓ Salvamento acuático - 5 horas (prácticas)

b. CURSO ENTRENADOR AUXILIAR

Fase Común:

- ✓ Fisiología del ejercicio - 10 horas lectivas
- ✓ Anatomía aplicada - 10 horas lectivas
- ✓ Biomecánica de los deportes acuáticos - 10 horas lectivas
- ✓ Psicología deportiva - 10 horas lectivas
- ✓ Teoría Gral. de Entrenamiento - 15 horas lectivas

Fase Específica:

NATACIÓN

- ✓ Acondicionamiento Físico -12 horas
- ✓ Técnica Estilos – 10 horas
- ✓ Reglamento – 4 horas

NATACIÓN SINCRONIZADA

- ✓ Técnica Sincronizada – 12 horas
- ✓ Iniciación a Rutinas – 6 horas
- ✓ Planificación y organización – 4 horas
- ✓ Reglamento – 4 horas

WATERPOLO

- ✓ Técnica básica – 10 horas
- ✓ Táctica básica – 6 horas
- ✓ Acondicionamiento Físico – 6 horas
- ✓ Reglamento – 4 horas

SALTOS

- ✓ Técnica básica – 12 horas
- ✓ Entrenamiento en Seco – 4 horas
- ✓ Planificación y organización – 6 horas
- ✓ Reglamento – 4 horas

c. CURSO DE PROFESOR DE NATACIÓN

Fase Común:

- ✓ Fisiología del ejercicio - 10 horas
- ✓ Anatomía aplicada - 10 horas
- ✓ Biomecánica de los deportes acuáticos - 10 horas
- ✓ Psicología deportiva - 10 horas
- ✓ Teoría Gral. de Entrenamiento - 15 horas

Fase Específica:

- ✓ Natación Higiénica y Salud
- ✓ Natación Educativa
- ✓ Didáctica y Legislación
- ✓ Trabajo final a desarrollar.

5. CONFIGURACIÓN DE LAS LISTAS.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el área de formación de la F.A.N. a través de sus Delegaciones Provinciales publicará la correspondiente lista provisional en los tablones de anuncios de dichas Delegaciones Provinciales, y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma, con las listas provisionales del personal admitido como candidato apto para ser profesor, del personal no admitido se le informará de los motivos de exclusión.
2. El personal participante dispondrá de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional para poder presentar las alegaciones que estime oportunas.
3. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones, el Área de Formación de la F.A.N. a través de sus Delegaciones Provinciales publicará las listas definitivas de candidatos a profesores de las actividades formativas que la Federación Andaluza de Natación organizará atendiendo al plan de estudios que la Escuela de Entrenadores contempla, así como la del personal excluido con los motivos de exclusión, para que se publique, en los mismos lugares detallados anteriormente.
4. El personal admitido y seleccionado como candidato para la asignación de tareas de profesor formara parte de este listado hasta final del año 2017.